



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9617

Jueves 11 de Noviembre de 2004

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 1910, 1923, 1925 a 1936, 1938 y 1939 2-5

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2004 - Res. Adm. N° 2034 R.H. 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción

Año 2004 - Res. N° 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103 a 111 6-9

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2004 - Res. N° 180, 186, 188, 189, 190, 191, 195 9-11

Instituto de Seguridad Social y Seguros

Año 2004 - Res. N° 1043, 1045 a 1056 11-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 12-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1910 **29-10-04**

Artículo 1°.- Rectifícase el nombre del señor Vocal Titular por el Sector Pasivo que deberá ser puesto en funciones el 1° de noviembre de 2004 como integrante del Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia, con signado como Raúl SEGUEL en el artículo 2° del Decreto N° 1875/04, cuando en realidad debió responder al nombre de Juan Carlos SEGUEL (MI N° 07.821.741).

Dto. N° 1923 **03-11-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 20, SAF 20 - SAF del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 50, SAF 50 SAF del Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 60, SAF 60 - SAF del Ministerio de la Producción, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 1925 **03-11-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 6, SAF 6 de la Contaduría General de la Provincia, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 1926 **03-11-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 2, SAF 2 - SAF Poder Judicial, en la Jurisdicción 3, SAF 3 SAF Consejo de la Magistratura, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 1927 **03-11-04**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal GUAQUIN, José Oscar (MI N° 12.0610343 - Clase 1958) tres (3) meses de Licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición

Dto. N° 1928 **03-11-04**

Artículo 1°.- RECONOCESE el pago de CIENTO CUARENTA Y UN (141) días de francos compensatorios correspondientes al año 2002 y VEINTIUN (21) días correspondientes al año 2003/04 no usufructuados por el ex agente Dante Edmundo Bernardo Rossler (MI N° 6.263.870 - Clase 1946).

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los francos compensatorios del ex agente mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Actividad Específica 2 - Recreación y Turismo Social.

Dto. N° 1929 **03-11-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 280/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Aféctese de los fondos recibidos del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (C.F.E.E.) en concepto de «Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI)» durante el Ejercicio 2004, la suma de PPEOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.350.000) de la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 31: Servicios Públicos, Ejercicio 2004 en un todo de acuerdo con lo determinado mediante Resoluciones C.E. Nros. 503/02 y 579/03.

Dto. N° 1930 **03-11-04**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Programa 17 Atención Médica Zona Sur - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 2°.- Modifícase el Planel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose trece (13) cargos Agrupamiento A, Categoría 10 y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria en el Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 de la Planta Temporaria en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 10 de la Planta Permanente en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y dos (2) cargos Agrupamiento B, Categoría 12 de la Planta Permanente en el Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn y creándose seis (6) cargos Agrupamiento A, Categoría 10 y dos (2) cargos Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria en el

Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, dos (2) cargos Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria, dos (2) cargos Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Permanente y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria y un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6 de la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria y un (1) cargo Agrupamiento A, categoría 9 de la Planta Permanente en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Permanente en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur.

Dto. N° 1931**03-11-04**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por el Doctor SCHVEMER, Edgardo Samuel (Clase 1970 - MI N° 21.582.531) en el Hospital Rural Corcovado, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir del 01 de Junio de 2004 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizase al Doctor SCHVEMER, Edgardo Samuel (Clase 1970 - MI N° 21.582.531) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en el Hospital Rural Corcovado, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 01 de Junio de 2006.

Artículo 3°.- Reconócese a partir del 23 de Julio de 2004 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto, lo actuado por el Doctor SCHVEMER, Edgardo Samuel (Clase 1970 - MI N° 21.582.531) a cargo de la Dirección del hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976.

Artículo 4°.- Designase al Doctor SCHVEMER, Edgardo Samuel (Clase 1970 - MI N° 21.582.531) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la secretaria de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- Abónese al Doctor SCHVEMER, Edgardo Samuel (Clase 1970 - MI N° 21.582.531) la diferencia salarial existente entre el cargo de Director del Hospital Ru-

ral Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, y su Categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la mencionada Ley, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Financiero Administrativo 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1932**03-11-04**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño en las funciones en el cargo Personal de Gabinete en carácter de Ad-Honoren a partir del 2 de Junio de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, en el ámbito del Ministerio de Economía y Crédito Público al señor Pablo Andrés TORRES GARCIA (MI N° 17.203.194 - Clase 1964).

Artículo 2°.- Designase en el cargo Personal de Gabinete en carácter de Ad-Honoren en el ámbito del Ministerio de Economía y Crédito Público al señor Pablo Andrés TORRES GARCIA (MI N° 17.203.194 - Clase 1964) de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 66° del Decreto Ley 1987, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El Asesor designado por el artículo anterior no percibirá remuneración alguna y las gestiones realizadas y a realizar no tendrán costo alguno para la Provincia ya sea en concepto de honorarios o gastos originados de su implementación.

Dto. N° 1933**03-11-04**

Artículo 1°.- Reubicase a la agente ARABIA, Elisa Marina (Clase 1951 - MI N° 6.556.772) en el Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 10 subrogando Jerarquía 4, Categoría 11, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaria de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 - Personal Permanente del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1934**03-11-04**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18° segundo párrafo «in fine» del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- Reconócese con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la licencia por Atención de Fami-

liar Enfermo (hijo) a favor del agente PITTARO, Carlos Alberto (Clase 1965 - MI N° 17.214.897) con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 18° segundo párrafo «in fine» del Anexo I del Decreto N° 20052/91, a partir del 31 de Marzo de 2004 y hasta el 24 de Mayo de 2004 inclusive.

Dto. N° 1935 03-11-04

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a anticipar a los señores detallados en el Anexo, con motivo del cumplimiento del Contrato de Locación de Obra suscripto oportunamente, hasta la suma de pesos ochenta y cinco (\$ 85) diario con cargo a rendir cuenta, con el objeto de afrontar los gastos que se originarán en concepto de alimentos y alojamiento.

Artículo 2°.- A los efectos de lo establecido en el artículo anterior, deberá contarse con la previa intervención del señor Secretario de Pesca debiendo realizar a través del Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción la correspondiente rendición de cuentas en forma documentada.

Artículo 3°.- AUTORIZASE al Secretario de Pesca, a extender las ordenes de pasajes necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 61: Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 2: Intereses Marítimos - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 1 - Pasajes para el personal y contratados e Inciso 3: Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos APRA personal y contratados - Fuente de Financiamiento 344 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004-11-09

ANEXO I

APELLIDO Y NOBRE	DNI N°
GÓNGORA, María Eva	23.992.944
SASTRE, Viviana	12.047.422
GARCIA, Fabián	14.973.198
SSPANGERSBERJ, Glenda	23.086.051
MENDIA, Luis Fernando	25.656.635
SOUTRIC, Matías Hernán	25.984.144
DIAZ, Fernando	22.325.334
DI PRINCIO, Cecilia Yanina	23.709.284
FERNÁNDEZ, Leonardo Martín	29.645.946
CURIN, Luis	17.184.335
MURPHY, Ezequiel	92.544.490
ACOSTA, Hugo	18.027.288
COLOMBO, María Elba	18.027.027

Dto. N° 1936 03-11-04

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Julio de 2004, la renuncia presentada por la agente DDE MALDE Graciela Matilde (MI N° 11.784.403 - Clase 1955) al cargo de jefa División Personal del Hospital Subzonal de Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 7, del car-

go Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, y en virtud de lo dispuesto por el decreto N° 97/87.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo anterior continuó revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, como administrativa en la División Servicio Social del Hospital Subzonal de Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma.

Artículo 3°.- Reconócese lo actuado por los agentes del Hospital Subzonal de Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con las categorías y régimen horario que en cada caso se indica y en las fechas consignadas.

Artículo 4°.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente, en las fechas que en cada caso se indica.

Artículo 5°.- Designanse para desempeñarse encargos jerárquicos, subrogando las categorías y con los regímenes horarios que en cada caso se indica, a los agentes del Hospital Subzonal de Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo II que forma parte del presente Decreto a partir de la fecha de notificación del presente.

Artículo 6°.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente, en las fechas que en cada caso se indica.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2004.

ANEXO I

Nombre y Apellido: Emilce OLLOA
 Documento: 16.838.998
 Clase: 1964
 Categoría: C-I-I-3 c/40 hs.
 Desde: 01/07/04
 Hasta: Fecha de notificación del presente Decreto
 Jerarq. a Subrogar: 3-6 c/44 hs.
 Función y Establecimiento: a/c División Personal Hospital Subzonal Puerto Madryn D.P.A.P.B.

Nombre y Apellido: Sandra Viviana CASTELNUOVO
 Documento: 17.645.550
 Clase: 1965
 Categoría: B-II-I-4 c/40 hs.
 Desde: 01/06/04

Hasta: 30/09/04
 Jerarq. a Subrogar: 2-6 c/40 hs.
 Función y Establecimiento: a/c Sección Oficina Inscripciones Hospital Subzonal Puerto Madryn D.P.A.P.B.

Nombre y Apellido: Miriam Raquel NAVARRO
 Documento: 23.201.731
 Clase: 1973
 Categoría: A-II-I-7 c/40 hs. - Ley N° 3127
 Desde: 01-06-04
 Hasta: Fecha de notificación del presente Decreto
 Jerarq. a Subrogar: 2-9 c/Ded. Exclusiva - Ley N° 3127
 Función y Establecimiento: a/c Sección Neonatología Hospital Subzonal Puerto Madryn D.P.A.P.B.

ANEXO II

Nombre y Apellido: Emilce OLLOA
 Documento: 16.838.998
 Clase: 1964
 Categoría: C-I-I-3 c/40 hs.
 Jerarq. a Subrogar: 3-6 c/44 hs.
 Desde: Fecha de notificación del presente Decreto
 Función y Establecimiento: a/c División Personal Hospital Subzonal Puerto Madryn D.P.A.P.B.

Nombre y Apellido: Miriam Raquel NAVARRO
 Documento: 23.201.731
 Clase: 1973
 Categoría: A-II-I-7 c/40 hs. - Ley N° 3127
 Jerarq. a Subrogar: 2-9 c/Ded. Exclusiva - Ley N° 3127
 Desde: Fecha de notificación del presente Decreto
 Función y Establecimiento: a/c Sección Neonatología Hospital Subzonal Puerto Madryn D.P.A.P.B.

Dto. N° 1938

03-11-04

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2004, al grado inmediato superior (Comisario Mayor) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario Inspector LEUFUL, Víctor José (MI N° 13.065.527 - Clase 1957).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad.

Dto. N° 1939

03-11-04

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora MORISET, María Lorena (Clase 1972 - MI N° 22.771.799) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del

Servicio Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2004.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 2034/04-R.H.
 Rawson, 03 de Noviembre de 2004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes dos cargos de Relator Letrado de este Superior Tribunal de Justicia, para la Secretaría de Recursos Extraordinarios, y que en consecuencia corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición conforme la Acordada N° 3138/97, para cubrir los referidos cargos.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición de conformidad con la Acordada N° 3138/97, para cubrir dos cargos de Relator Letrado de este Superior Tribunal de Justicia, para la Secretaría de Recursos Extraordinarios - remuneración mensual \$ 3.233,10 - más 3% por año de antigüedad y 25% de zona desfavorable.

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, a los Dres. Marta Beatriz ZANCO, como Presidente y a los Dres. Carmen VELEZ y Juan Loup GERBER, como integrantes del mismo.

3°) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 15-11-04 al 29-11-04 respectivamente.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «Jornada», «Crónica» y «Patagónico» de Comodoro Rivadavia, «Oeste» Esquel, «Diario de Madryn» Puerto Madryn.

5°) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de siete (7) años o en su defecto cinco (5) años de abogado con 10 años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en este Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones y Rivadavia - los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3°).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Será de aplicación supletoria en tanto resulte pertinente la Acordada N° 3099/95.

10º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente Resolución se dicta por dos miembros de este Superior Tribunal de Justicia por encontrarse en comisión de servicios el Sr. Presidente, Dr. José Luis Pasutti.

Dr. FERNANDO S. L. ROYER
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 10-11-04 V: 12-11-04

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 95 18-10-04

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en lo dispuesto por el Artículo 50º, Apartado 1, inciso c), del Decreto Ley N° 1911, como así también lo dispuesto por el Artículo 19º, Inciso h del Decreto N° 2003/61, modificado por Decreto N° 669/03.

Artículo 2º.- Apruébase la compra de sesenta (60) camisas de grafa, sesenta (60) equipos de agua y sesenta (60) pares de botas de goma a la firma «Segurandes» y de sesenta (60) pantalones de grafa, sesenta (60) mamelucos de grafa y sesenta (60) pares de Borceguías a la firma «Quehumanqué».

Artículo 3º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 25.950,-) en el SAF 60 - Ministerio de la Producción - Programa 18, Dirección General de Bosques y Parques - Actividad 2: Fomento de Protección Forestal - Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 2 - Prendas de vestir - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Res. N° 96 18-10-04

Artículo 1º.- DESIGNASE integrantes de la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 09/2004 por la Directora General de Protección Ambiental Dra. Silvana MONTANELLI, el Asesor Legal Dr. Roberto WILLIAMS, el Director de Administración, Cr. Gerardo DE LILLO, la Jefa del Departamento Licitaciones y Compras Sra. Alba VILLAFÑE y el Técnico Informático Sr. Darío PUCHETA.

Res. N° 97 18-10-04

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a adquirir mediante Licitación Privada de Precios N° 04/04 una (1) camioneta doble cabina 4x2 motor 2.8 L y dos (2) automotores medianos que serán afectados a la administración y áreas operativas de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales (Anexo A) y Cláusulas Particulares (Anexo B) que se encuentra glosado a fojas 5 a 17 del Expediente N° 4723/04 M.P.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a efectuar el llamado a Licitación Privada de Precios N° 04/04 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Programa: 1 Administración - Inciso: 4 - Partida Principal: 3 - Parcial: 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

Res. N° 98 18-10-04

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a adquirir mediante Licitación Privada de Precios N° 02/04 una (1) camioneta doble cabina 4x2 motor 2.8 L y dos (2) automotores medianos que serán afectados a la administración y áreas operativas de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales (Anexo A) y Cláusulas Particulares (Anexo B) que se encuentra glosado a fojas 05 a 17 del Expediente N° 4724/04 M.P.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a efectuar el llamado a Licitación Privada de Precios N° 02/04 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Programa: 1 Administración - Inciso: 4 - Partida Principal: 3 - Parcial: 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

Res. N° 99 18-10-04

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en lo dispuesto por el Artículo 50º, Apartado 1, inciso c), del Decreto Ley N° 1911, como así también lo dispuesto por el Artículo 19º, Inciso h del Decreto N° 2003/61, modificado por Decreto N° 669/03.

Artículo 2º.- Apruébase la compra de sesenta y dos (62) camperas a la firma «Rustiko» de la ciudad de Esquel.

Artículo 3º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 18.352) en el SAF 60 - Ministerio de la Producción - Programa 18, Dirección General de Bosques y Parques - Actividad 2: Fomento de Protección Forestal - Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 2 Prendas de Vestir - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Res. N° 100 **18-10-04**

Artículo 1º.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa «Nuevas IDEAs - Chubut» por el Municipio de El Hoyo, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio en la cuenta habilitada por el Programa IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre: Cavalleiro César M.
DNI: 20.891.799
Proyecto: Apicultura
Monto Solicitado: \$ 4.000
Localidad: El Hoyo

Res. N° 101 **18-10-04**

Artículo 1º.- Autorizar el cupo mensual de vales de combustible hasta un monto total de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,-) para las distintas dependencias de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Artículo 2º.- Destinase del cupo mencionado en el Artículo precedente la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,-), a la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos.

Dto. N° 103 **21-10-04**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a adquirir mediante Concurso Privado de Precios N° 13/04 equipos informáticos destinados a la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Industrial dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra glosado a fojas 17 a 24 del Expediente N° 1020/04 S.P.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 13/04 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento 344 - Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Inciso: 4 - Partida Principal: 3 - Parcial: 6 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 104 **21-10-04**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a adquirir mediante Concurso Privado de Pre-

cios N° 12/04 un video proyector destinado a la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Industrial dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra glosado a fojas 10 a 16 del Expediente N° 1023/04 S.P.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 12/04 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento 344 - Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Inciso: 4 - Partida Principal: 3 - Parcial: 6 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

Res. N° 105 **21-10-04**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación con la firma «LA MADRILEÑA» por la provisión de cuarenta y cinco (45) pares de botines de cuero con protección de puntera y con la firma «AUGUSTO C» la provisión de cuarenta y cinco (45) mochilas de cargo de 30 litros tela engomada impermeable, ambas de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 7.380) en el SAF 61: Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 2 - prendas de vestir - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 344 - Ejercicio 2004.

Res. N° 106 **21-10-04**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación con la firma «LA MADRILEÑA» por la provisión de treinta y cinco (35) pares de botines de cuero con protección de puntera y con la firma «AUGUSTO C» la provisión de treinta y cinco (35) mochilas de cargo de 30 litros tela engomada impermeable, ambas de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 5.740) en el SAF 61: Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 2 - prendas de vestir - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 344 - Ejercicio 2004.

Res. N° 107 **21-10-04**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación con la firma «AUGUSTO C» de la ciudad de Esquel por la provisión de noventa (90) camisas manga larga tipo cargo invierno y noventa (90) pantalones tipo cargo invierno.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 10.620) en el SAF 61: Secretaría de Pesca - Pro-

grama 17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 2 - prendas de vestir - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 344 - Ejercicio 2004.

Res. N° 108 **21-10-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación con la firma «QUEHUMANQUE» de la ciudad de Esquel por la provisión de treinta y cinco (35) camperas tres en una.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 11.655) en el SAF 61: Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 2 - prendas de vestir - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 344 - Ejercicio 2004.

Res. N° 109 **21-10-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de Subsidio Operatoria 2004 por el monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 49.540,00) correspondiente a las aprobaciones de los Planes de Fforestación y actividades silvícolas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

Plan: 19-04
Titular: Iragüen Miguel
Documento: DNI 10.606.131
Sup.: 33
Plantación: Plantación
Monto: 6.600

Plan: 23-04
Titular: Gonzalorena Pascual
Documento: DNI 7.820.046
Sup.: 1
Plantación: Plantación
Monto: 200

Plan: 24-04
Titular: Anastacia Ricardo
Documento: DNI 5.513.624
Sup.: 1
Plantación: Plantación
Monto: 200

Plan: 28-04
Titular: Ditschentky María Irene
Documento: DNI 20.355.971
Sup.: 8
Plantación: Plantación
Monto: 1.600

Plan: 29-04
Titular: López Alberto
Documento: LE 7.328.622

Sup.: 1
Plantación: Plantación
Monto: 200

Plan: 30-04
Titular: Garzonio Héctor
Documento: LE 7.313.106
Sup.: 59
Plantación: Poda/raleo
Monto: 3.540

Plan: 31-04
Titular: Coop. Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo
Documento: CUIT 30-588699418-9
Sup.: 50
Plantación: Poda
Monto: 3.000

Plan: 32-04
Titular: Forestal Patagonia SH
Documento: CUIT 30-67035856-5
Sup.: 100
Plantación: Plantación
Monto: 20.000

Plan: 33-04
Titular: Esteban Manquin
Documento: DNI 22.822.266
Sup.: 1
Plantación: Plantación
Monto: 200

Plan: 34-04
Titular: Momberg Fabián
Documento: DNI 21.518.342
Sup.: 70
Plantación: Plantación
Monto: 14.000

TOTAL
Sup.: 324
Monto: 49.540

Total General: Trescientos Veinticuatro Hectáreas (324 has.)
Pesos: Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta (\$ 49.540).

Res. N° 110 **21-10-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la firma AGA S.A. a celebrar por el término máximo de CUATRO (4) años, un contrato de arrendamiento con opción a compra referido al inmueble que como de su propiedad posee en la Parcela 4, Macizo 34 del Parque Industrial de Trelew con la firma CONSERMAR S.R.L.

Artículo 2°.- El contrato de arrendamiento deberá ser celebrado en el término de QUINCE (15) días corridos contados a partir de la fecha de la presente resolución, superado el cual y no celebrado el mismo,

la autorización otorgada en el artículo 1º quedará sin efecto.

Artículo 3º.- La firma CONSERMAR S.R.L. deberá presentar ante la Dirección de Industrias, dentro de los CINCO (5) días corridos, siguientes al de la fecha del contrato, una copia autenticada del mismo.

Artículo 4º.- La firma CONSERMAR S.R.L. queda obligada a instalar y poner en funcionamiento dentro de los SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de celebración del contrato respectivo, el proyecto industrial obrante en el Expediente N° 04294-MP-04, sujeto a las penalidades que para tal incumplimiento fija el Decreto 2153/74.

Artículo 5º.- En el contrato de locación a celebrarse deberá dejarse expresa constancia, que las partes se obligan a comunicar al Ministerio de la Producción, la devolución anticipada del inmueble si ella se efectuase.

Res. N° 111 21-10-04

Artículo 1º.- DESIGNASE integrantes de la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 06/2004 por la asesora legal Doctora Silvia MENDEZ, la Directora de Administración de la Secretaría de Pesca Miriam NEIRA, señora Alba VILLAFANE y el señor Diego FLOOK.

Sebastián Figueroa	25407945
Roberto Díaz	10147474
Miguel Díaz Vélez	20070159
José Gallardo	7821394
Daniel Mayorga	10147185
Luis Molina	13191947
Adriana Soria	25667548
Ester Pezzali	6169274
Gisela Trocky	23439653
María Valsecchi	25710601
Eduardo Rodríguez	16391833
Miguel Soto	23401528
Carlos Risso	11531712
Lisandro Benítez	18538659
Edgardo Calatayud	22453820
Leticia Brun	20561880
Daniel D'Elía	12666239
Néstor Castro	25011271
Lidia Sandoval	21661245
Américo Díaz	7324404
Gladys Briseño	14296031
Lily Félix	14138906
Gerardo Minnaard	22260922
Liliana Pérez Ojeda	21959373
Luis Salas	11076470
Elba Stasi	14812969
Fernando Rois	5413015

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° 180 12-10-04

Artículo 1º.- DECLARAR DESISTIDO el Recurso de Apelación interpuesto en fecha 03 de diciembre de 2002 por PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio fiscal en Av. Alvear N° 442 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, contra la Resolución N° 682/02-DGR, recaída en el Expediente N° 580/01-DGR, conforme lo establece el artículo 3º de la Ley N° 5063.

Res. N° 188 20-10-04

Artículo 1º.- RECHAZAR la solicitud de reconsideración del monto total de la liquidación practicada en el Expediente N° 16.209-TC-95.

Res. N° 186 19-10-04

Artículo 1º.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 255/02-MHOySP y N° 04/03-MHyCP.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los agentes detallados en el Anexo I de la presente Resolución que cumplen funciones en la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a conducir los vehículos oficiales que se encuentran asignados y bajo la guarda de la mencionada dependencia.

Res. N° 189 20-10-04

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del Proyecto «Finalización de Salón de Usos Múltiples» de la Comuna Rural de Colán Conhué, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 376.000,00).

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial) a realizar el llamado a Licitación Pública y a fijar lugar, fecha y hora para la apertura de la misma.

Artículo 3º.- El importe que demande la presente erogación y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 370.000,00) se imputará de la siguiente manera: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) al SAF 33 - Unidad Ejecutora Provincial, Programa 37 - Programa de Inversión Pública Municipal para Comunas Rurales y Asociaciones No Gubernamentales - Subprograma 1 - Subprograma de Inversión Pública Municipal para Comunas - Partida 5.8.6. - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales, Ejercicio 2004.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria incluirá el gasto que demande la presente contratación y cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL (\$ 326.000,00), en el Presupuesto del año 2005.

ANEXO I

Nombre y apellido	Matrícula
Hugo Torres	12568765
David Hughes	7821698
Ernesto Toro	14743498
Manuel Varela	20848769
Héctor Saavedra	16434914
Jorge Rodríguez	13922558
José Alvarez Orruño	7770771

Res. N° 190 20-10-04

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del Proyecto «Finalización de Salón de Usos Múltiples» de la Comuna Rural de Gan Gan, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 355.000,00).

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial) a realizar el llamado a Licitación Pública y a fijar lugar, fecha y hora para la apertura de la misma.

Artículo 3º.- El importe que demande la presente erogación y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 355.000,00) se imputará de la siguiente manera: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) al SAF 33 - Unidad Ejecutora Provincial, Programa 37 - Programa de Inversión Pública Municipal para Comunas Rurales y Asociaciones No Gubernamentales - Subprograma 1 - Subprograma de Inversión Pública Municipal para Comunas - Partida 5.8.6. - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales, Ejercicio 2004.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria incluirá el gasto que demande la presente contratación y cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL (\$ 305.000,00), en el Presupuesto del año 2005.

Res. N° 191 20-10-04

Artículo 1º.- Modifícase el Anexo I de la resolución N° 109-EC-04, mediante el que se especifican las funciones en la Dirección General de Financiamiento y Coordinación Fiscal que se le asignaran a la agente VALSECCHI, María Silvia Gabriela (MI N° 23.201.882 - clase 1973) quedando las mismas según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ANEXO I

Elaboración de un informe mensual en el cual se detallan los recursos que ingresen a través de Argenbur S.A. Sociedad de Bolsa, como fiduciario del fideicomiso constituido como consecuencia de los créditos oportunamente otorgados por el Banco Europeo para América Latina (Beal) y a través del Banco del Chubut S.A. como fiduciario del fideicomiso constituido en garantía de los Bonos Petroleros -Petrol- y Bonos en Pesos -Petrol en Pesos-.

Colaborar en el análisis de los regímenes de coparticipación tanto nacional como provincial.

Colaborar en el replanteo del sistema tributario provincial, que incluye la armonización tributaria de los Municipios.

Colaborar en el análisis e instrumentación de sistemas que permitan recuperar los títulos públicos emitidos por la Provincia a través de su aceptación como forma de pago de distintas acreencias del Estado.

Res. N° 195 29-10-04

Artículo 1º.- PAGUESE la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS

CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 99.842,29) en concepto del Septuagésimo noveno (79º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut (BOPRO), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PAGUESE la suma de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 80.770,39) en concepto del No-nagésimo primer (91º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie II (BOPRO II), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- PAGUESE la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 388.505,14) en concepto Trigésimo tercer (33º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), conforme el Anexo III que integra la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 - Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO.

Los importes están actualizados por el CER al 31/10/04 (Decreto N° 1472/03)

N°	Tenedores	79º Servicio		
		Amortiz.	Renta	Total
1-B	José Luis Valdovinos	2.909,15	291,82	3.200,97
2-B	José María Olmos	2.909,15	291,82	3.200,97
3-B	Héctor Escudero	1.454,58	145,91	1.600,49
4-B	Daniel Enrique Doval	6.836,51	685,77	7.522,28
5-B	Norberto Oscar González	6.691,05	671,18	7.362,23
6-B	Marta Beatriz Amuchástegui	1.074,15	107,75	1.181,90
7-B	María Cristina Salort	10.909,32	1.094,32	12.003,64
	Tomás Antonio R. Fucci	5.527,39	554,46	6.081,85
	Angélica Rosa Iaconis	5.527,39	554,46	6.081,85
	Andrés Ignacio Aramburu	3.685,66	369,71	4.055,37
	María Florencia Aramburu	3.684,56	369,60	4.054,16
	Carolina Natalia Aramburu	3.684,56	369,60	4.054,16
9-B	Raúl Alberto Alfonso	24.436,88	2.451,27	26.888,15
10-B	Raúl Alberto Alfonso	1.986,06	199,22	2.185,28
11-B	José Luis Valdovinos	581,83	58,37	640,20
12-B	Lucio César	380,42	38,16	418,58
13-B	Patricia Carnino y/o María Elena Carnino	1.745,49	175,09	1.920,58
14-B	Puente Hnos., Soc. de Bolsa S.A.	2.036,41	204,27	2.240,68
15-B	Puente Hnos., Soc. de Bolsa S.A.	2.036,41	204,27	2.240,68
16-B	Angel Norberto Mantesi	846,45	84,91	931,36
17-B	Diprom S.A.	551,68	55,34	607,02
18-B	Juan José Varela	81,34	8,16	89,50
19-B	José Luis Valdovinos	1.163,66	116,73	1.280,39
	TOTAL	90.740,10	9.102,19	99.842,29

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO II

Los importes están actualizados por el CER al 31/10/04 (Decreto N° 1472/03)

Tenedor: Caja Complementaria Docente

Servicio N°	Amortización	Renta	Total
91	73.515,69	7.254,70	80.770,39
TOTAL	73.515,69	7.254,70	80.770,39

ANEXO III

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO IV.

Los importes están actualizados por el CER al 02/11/04 (Decreto N° 1473/03).

Tenedores 33° Servicio Amortización	Renta	Total	
Emilio R. Paternoster	7.329,25	746,48	8.137,73
Osplad	32.374,29		3.269,64
35.643,93			
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Sec. N° 46			
En autos «OLMATIC S.A. s/Quiebra s/incidente de Venta (Expte. 30.968)	313.101,74	31.621,74	344.723,48
TOTAL	352.867,28		35.637,86
388.505,14			

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

Res. N° 1043 22-09-04

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora GONZALEZ, Cecilia Mercedes, LC N° 4.870.143, desempeñados ajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el I.U.T., por el período 25-04-74 al 29-02-76, y en la Municipalidad de Trelew por los períodos 17-12-91 al 13-07-92 y 13-08-92 al 06-06-93, totalizando DOCE (12) AÑOS, UN (1) MES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, deducida L.S.S. (14-07-92 AL 12-08-92)

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1045 22-09-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Oscar Fernando BASSO, DNI N° 4.390.904 ex agente de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Res. N° 1046 22-09-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Amelia Sara BERNAL, LC N° 6.554.656 ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1047 22-09-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Lidia Irene GONZALEZ PEDROSO, DNI N° 5.018.183 ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1048 22-09-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Raquel María Rosa BBEVILACQUA, DNI N° 6.419.058 ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1049 22-09-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Luis Alberto LIMARIERI, DNI N° 7.330.139 ex agente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Artículo 2°.- El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2004.

Artículo 3°.- El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923

Res. N° 1050 22-09-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 a

la Señora Amelia Isolina MARTINEZ, DNI N° 6.204.613 ex agente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Artículo 2°.- El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 19 de Julio de 2004.

Res. N° 1051 **22-09-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Raúl Oscar GOROSITO, DNI N° 7.615.555 ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1052 **22-09-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Felisa Luisa GERK, LC N° 6.284.528 ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1053 **22-09-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Mercedes Catalina LIRIO, LC N° 4.891.940 ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1054 **22-09-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Nora Susana GUTIERREZ, DNI N° 6.189.862 ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Na-

cional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1055 **22-09-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Angélica del Huerto DESCHAMPS, LC N° 4.924.364 ex agente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y ex docente del Ministerio de Educación

Artículo 2°.- El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1056 **22-09-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Jerónimo HERNANDEZ, LE N° 5.232.039 ex agente de la Administración de Vialidad Provincial

Artículo 2°.- El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de Julio de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELENA RÍSPOLI mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 04 de Noviembre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELISA VALENCIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
TRELEW, 04 de Noviembre de 2004.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 11-11-04 V: 15-11-04.

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, secretaria a mi cargo, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTIN ANTONIO GONZALEZ para que dentro de plazo de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: «GONZALEZ, MARTIN ANTONIO s/suc. Ab. Intestato» (Expte. 195- F° 23 - Año 2002).

Puerto Madryn, 23 de Septiembre de 2004.-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 11-11-04 V: 15-11-04.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSARIO SAAVEDRA SAEZ y de EDGARDO CHAVEZ TORRES para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «SAAVEDRA SAEZ, ROSARIO y CHAVEZ TORRES, EDGARDO S/Suc. Ab. Intestato» (Expte. 32 -F° 04 -Año 2004).

Puerto Madryn, 06 de Septiembre de 2004.-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-11-04 V: 15-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José

Leonardh, Secretaría N° CUATRO, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante OLGUIN MIGUEL ANGEL, en los autos caratulados «OLGUIN MIGUEL ANGEL s/ SUCESIÓN «Expte. N° 648/2004, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de TRES DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-
COMODORO RIVADAVIA, Octubre 18 de 2004.-

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 10-11-04 V: 12-11-04

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, en autos: «HUGHES, Valmai S/ sucesión ab intestato (Expte. 1193/2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALMAI HUGHES, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, 26 de Octubre de 2004.-
Publicación: TRES DÍAS.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 10-11-04 V: 12-11-04

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, en autos: «ELLIS, Ernesto S/ sucesión ab intestato» (Expte. 1199/2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ERNESTO ELLIS, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, 27 de Octubre de 2004.-
Publicación: tres días

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 10-11-04 V: 12-11-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de familia, de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodriguez, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita

y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS DÍAS, al Sr. VICTOR DANIEL NAVARRO para que en el término de DIEZ DÍAS (10) comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos: (Expte. N° 292 -Fo. 132 -Año:2004- Fa. 5126), bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente.-

Trelew, Chubut, 22 de Octubre del año 20004.

Dra. MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 10-11-04 V:11-11-04

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. MARIA INES DE VILLAFANE, Secretaria a cargo del Suscripto, cita y emplaza a herederos y acreedores de quien fuera Emilia del Valle CASAS, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: «CASAS, EMILIA DEL VALLE s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 1212, F° 28, Año 1999), bajo apercibimiento de ley.-

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por TRES (3) DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL.-
Puerto Madryn, 06 de Julio de 2004.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I:10-11-04 V: 12-11-04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PERAL, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 28 de Octubre de 2004.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-11-04 V: 12-11-04

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. OMAR HIGINO MAGALLANES, Secretaria desempeñada por el Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ, en autos «ARTILES, Nelson S/ SUCESION ab-intestato» (Expte. N° 1102/2004), cita y emplaza a herederos

ros y acreedores de NELSON ARTILES que se consideran con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel, (Chubut) 27 de Octubre de 2004.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 09-11-04 V: 11-11-04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BERGUIGNAT, ZULEMA JUSTINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de Octubre de 2004.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria de Refuerzo

I: 09-11-04 V: 11-11-04.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaria N° 4, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes JOSE SEGUNDO HERNANDEZ y LIDIA NAVARRO, en autos: «NAVARRO, LIDIA y HERNANDEZ, JOSE SEGUNDO s/SUCESION» Expte. N° 696/04.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, octubre 27 de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 09-11-04 V: 11-11-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don FELIX ALI, para que lo acrediten en los autos caratulados: «ALI, FELIX s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1195/2004), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel, (Ch.), 27 de Octubre 2004.
Publicación: 3 (tres) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 09-11-04 V: 11-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 2, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOSE ORLANDO BALLESTEROS, para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 1075/03 en autos caratulados: «BALLESTEROS, JOSE ORLANDO s/Sucesión». Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario El Patagónico y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Octubre 27 de 2004.
VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-11-04 V: 11-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo por Subrogación Legal del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SOSA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «SOSA JOSEFA s/SUCESION» (Expte. N° 118/04). Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario El Patagónico y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Agosto 19 de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-11-04 V: 11-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «PUPPO, ALICIA EMILIA ASUNCION s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 636-Folio 65-Año 2004), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA EMILIA ASUNCION PUPPO.

Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.
Puerto Madryn, 29 de Octubre de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-11-04 V: 11-11-04.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

EDICTO

El Instituto de Seguridad Social y Seguros, solicita a comerciantes y/o responsables que tengan interés en verificar la documentación existente, anteriores al año Mil Novecientos Noventa y Cuatro, deberán regularizar tal situación dentro de los sesenta (60) días a partir de la presente publicación, con posterioridad a dicho término se procederá conforme las Disposiciones Vigentes, sirviendo la presente de formal notificación.

Cr. Julio Ricardo HUGHES
Secretario General
Inst. de Seg. Social y Seguros

I: 10-11-04 V: 12-11-04.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29 de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor FABIO RAÚL FERNANDEZ de «Emprendimiento San Esteban» ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Lago Cholila, con fines de uso domestico, ubicado en la parte centro del Lote Pastoril N° 3 de la Sección Lago Lezama, Colonia Mixta Cholila, a 18 Kilómetros de la localidad de Cholila, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consultas Pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 local 2, de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, Fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO
Director de Administración de Aguas
Provincia del Chubut

I: 10-11-04 V: 12-11-04.

AVISO COMERCIAL LEY 11867

A los efectos legales se hace saber que don CARLOS ALBERTO FOLMER, DNI N° 12.988.226, CUIT 20-12988226/4, constituyendo domicilio legal en Avda. Chile N° 1441/65 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, trata de vender a **BL COMPANY S.R.L.**, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 7971, del libro 118 de S.R.L. con fecha 10-09-2003, el Fondo de Comercio habilitado como autoservicio alimentario y no alimentario, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 5125/75 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a nombre de CARLOS ALBERTO FOLMER.- La venta comprende la totalidad del Fondo del Comercio Mencionado, libre de todo tipo de gravamen y deudas.- Oposiciones ante contador Mario Julio Fuchs, con domicilio en calle Sarmiento N° 1055, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

I: 10-11-04 V: 16-11-04

EDICTO DE LEY 19550 Y MODIF.

LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Puerto Madryn, Departamento Biedma de la Pcia. del Chubut, a los un días del mes de Septiembre de 2004. SOCIOS: Pertusati Adrián Hugo, DNI. N° 13.919.455, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, domiciliado en H. Yrigoyen 869 Puerto Madryn, y Revuelta Mónica Claudia, DNI. N° 14.927.644, argentina, casada, contadora, de 43 años de edad, domiciliada en Chiquichán 124 Puerto Madryn. DENOMINACIÓN: **MOLKASUR S.R.L.** DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros: a) Actividades comerciales, industriales o mixtas, (como almacenar, armar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en «leasing», dar y tomar en locación desarmar, diseñar, distribuir, exportar, fabricar, gravar, importar, industrializar, mantener, modificar, montar, permutar, preñar, prestar, reexportar, reparar, representar, restaurar, revender, terminar, transportar, vender) con todo tipo de bienes alimenticios para consumo humano o de animales; b) Transporte terrestre de cargas generales en el ámbito nacional o internacional. A tales fines podrá: explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones, y consignaciones, ser franquiciador o franquiciatario, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social.

Asimismo tendrá plenas facultades para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades y operar con entidades financieras públicas y privadas, nacionales y extranjeras. CAPITAL: Pesos Trescientos noventa y cinco mil (\$ 395.000), dividido en tres mil novecientos cincuenta (\$ 3950) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 100) cada una. ADMINISTRACIÓN Y RE-

PRESENTACIÓN. FISCALIZACIÓN: a cargo de uno de los socios, que actuará como socio gerente. Su mandato tendrá una duración de un ejercicio, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Se asigna el cargo de socio gerente al Señor Pertusati Adrián Hugo, quien actuará según lo establecido en el presente artículo, hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria Anual. La sociedad prescindirá de la sindicatura en tanto no este incluida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la ley de sociedades comerciales. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 11-11-04.

EDICTO

La Inspección General de Justicia, con domicilio en Alejandro Maíz N° 16 de la ciudad de Rawson, CITA Y EMPLAZA, por el término de Cinco (5) días hábiles, a contar desde la publicación, a los integrantes del Consejo de Administración de la «FUNDACION DE AYUDA AL ACCIDENTADO», Personería Jurídica N° 1358, de la Provincia del Chubut, a presentarse ante este Organismo de Control, en horario de Oficina de 8hs. a 12hs., por motivos que a su presentación se les hará conocer.

Quedan Uds. debidamente notificados.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 11-11-04.

AVISO LEY 11867

COMUNICASE que doña Ludovina Antonieta BECERRA VASQUEZ TRANSFERIRA a favor de doña Patricia Ethel DELGADO el fondo de Comercio de su propiedad «**Locutorio MATRIX**», que gira en la plaza de la Ciudad de COMODORO RIVADAVIA, en calle Ingeniero DUCOS N° 1165, Torre Uno. Se comprende en la venta el nombre comercial, derecho al local e instalaciones. La venta se verifica libre de empleados y pasivos. OPOSICIONES de Ley Escrivanía Altuna, San Martín 576, Comodoro Rivadavia, domicilio constituido por las partes.

I: 11-11-04 V: 17-11-04.

**COLEGIO MEDICO DEL SUR DEL CHUBUT
CONVOCATORIA**

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de Octubre de 2004 ha convocado a Elecciones para la renovación parcial de sus Órganos Directivos para el 10 de

Diciembre de 2004 entre las 8:00 y las 22:00 en la sede de la entidad sita en Alvear 392.

Los cargos a renovar son los siguientes:

CONSEJO DIRECTIVO:

Presidente
Tesorero
Secretario
1° Vocal Titular
3° Vocal Titular
1° Vocal Suplente
2° Vocal Suplente

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS:

1° Titular
Suplente

TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

Presidente Vocal Titular
2° Vocal Suplente

El padrón electoral se encontrará a disposición de los señores socios en la sede de la Institución y podrá ser consultado en el Horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs. y Sábados de 09:00 a 13:00 hs.

La Junta Electoral está constituida de la siguiente manera:

Presidente: DIAZ Carlos Oscar
1° Vocal Titular: DI GIROLAMO Walter Daniel
2° Vocal Titular: PEDROSA José E.
1° Vocal Suplente: PILILI Rubén Luis
2° Vocal Suplente: BORELLI Carlos María

I: 11-11-04 V: 12-11-04.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:

DA COSTA DIAZ, Blanca Azucena
ORDIERES, Oscar Alfredo
B° «47 Viviendas - PLAN FONAVI»
Casa N° 2
(9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica a los señores DA COSTA DIAZ, Blanca Azucena - DNI N° 17.887.037 - y ORDIERES, Oscar Alfredo - DNI N° 13.289.538,- de la siguiente Resolución: Rawson CH, 21 de Octubre del 2004, VISTO: El Expediente N° 1457/95- M.S.A.S./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 364/96-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria, a favor de los Señores DA COSTA DIAZ, Blanca Azucena y ORDIERES, Oscar Alfredo la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Edificio 0 Sur 2° Piso Departamento «B» del barrio «178 Viviendas - Plan FONAVI»- (Código 106), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes

obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 364/96-IPVyDU a favor de los Señores DA COSTA DIAZ, Blanca Azucena- DNI N° 17.887.037- y ORDIERES, Oscar Alfredo - DNI N° 13.289.538-, sobre la unidad habitacional de UN (1) dormitorio, identificada como Edificio 0 Sur 2° Piso Departamento «B» del Barrio «178 Viviendas - Plan FONAVI»- (Código 106), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° los señores DA COSTA DIAZ, Blanca Azucena - DNI N° 17.887.037- y ORDIERES, Oscar Alfredo- DNI N° 13.289.538- y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1608/04-IPVyDU. Firma Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson CH, 27 de Octubre de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 10-11-04 V: 12-11-04.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:

ROJAS, Raúl Vicente

VILLAGRAN, Tomacina

B° «313 Viviendas - PLAN FONAVI»

Casa N° 42

(9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica a los señores ROJAS, Raúl Vicente - L.E. N° 6.702.384- y VILLAGRAN, Tomacina - L.C. N° 0.226.017 -, de la siguiente Resolución: Rawson CH, 21 de Octubre del 2004, VISTO: El Expediente N° 1137/04-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 129/81-B.S., se otorga en carácter de Tenencia Precaria, a favor de los Señores ROJAS, Raúl Vicente y VILLAGRAN, Tomacina la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 42 del Barrio «313 Viviendas - Plan FONAVI»- (Código 73), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 129/81-B.S. a favor de los Señores ROJAS, Raúl Vicente -L.E. N° 6.702.384- Y VILLAGRAN, Tomacina -L.C. N° 0.226.017-, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 42 del Barrio «313 Viviendas - Plan FONAVI»- (Código 73), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° Los Señores ROJAS, Raúl Vicente -L.E. N° 6.702.384- y VILLAGRAN, Tomacina -L.C. N° 0.226.017- y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1598/04-IPVyDU. Firma Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de

Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pudiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Rawson CH, 26 de Octubre de 2004

Lic. OSCAR MENDEZ

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET

Director Social

Instituto Provincial de la Vivienda

Y Desarrollo Urbano

I: 10-11-04 V:12-11-04

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

PRORROGA DE LA LICITACIÓN N° 111/04.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la **Licitación Pública Nacional N° 111/04**, para la contratación de Firmas Consultoras, para la realización de los Estudios Técnicos, Económicos, Ambientales y de Ingeniería de la:

RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS CHUBUT Y SANTA CRUZ.

TRAMO: AUTOVIA COMODORO RIVADAVIA - CALETA OLIVIA.

SECCION: Km. 1.844,70 - 1.867,00.

Se pone en su conocimiento que se prorroga la fecha de apertura del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 111/04, hasta el día 11 de Noviembre de 2004 a las 11:00 hs.

I: 01-11-04 V: 12-11-04.

**HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 2004 a las 09:30 horas, en Julio A. roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 10° ejercicio económico cerrado al 30 de Junio de 2004. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
3. Destino del ajuste de capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico N° 10.
4. Consideración y resolución respecto al destino de

los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico N° 10.

5. Elección de ocho directores titulares y de ocho directores suplentes.

6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

7. Determinación de horarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos N°s. 10 y 11.

Esquel, 4 de noviembre de 2004.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con en art. 67 de la ley de sociedades comerciales, la documentación aludida en el punto 2. Se encuentra en la Sede Social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 19 de noviembre de 2004 inclusive.

Dr. GUILLERMO A. HOMOTIUK
Asistente Legal

I: 08-11-04 V. 12-11-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
Dirección de Administración**

Llamado a Licitación Pública N° 01/2004.

Objeto: Adquisición de equipamiento técnico fílmico para la Dirección General de LU 90 TV Canal 7.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

Valor del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00); lugar de adquisición: Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Sarmiento N° 668 de la ciudad de Rawson - Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Sarmiento N° 668 de la ciudad de Rawson - Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, sita en la calle Sarmiento N° 668 de la ciudad de Rawson - Chubut y en el lugar de apertura de la Licitación hasta el día 30 de noviembre de 2004, a las 11:00 horas.

I: 09-11-04 V: 15-11-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 41/04

Obra: AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 208.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Doce. (\$ 424.012,00)

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta. (\$ 4.240,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Setecientos Veintiséis Mil Ochocientos Setenta y Siete con Setenta y un Centavos. (\$ 726.877,71).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Sierra Colorada.

Plazo de Ejecución: Doscientos Diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Veinticuatro. (\$ 424,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento - Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia - Av. Quintana S/N° - Km. 3 - Comodoro Rivadavia
Casa del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acto de Apertura y presentación de las Propuestas

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno - Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

Día: Jueves 02 de Diciembre de 2004 - Hora: 9:00 hs.
Expediente N° 5440/04 SIPySP - Res. 275 SIPySP/04 - Disposición 103 DGP-04.

I: 10-11-04 V: 16-11-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 44/04

Obra: JARDÍN DE INFANTES N° 410.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Setenta Mil Ochocientos Setenta y Cuatro. (\$ 870.874,00)

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Setecientos Ocho. (\$ 8.708,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho. (\$ 1.741.748,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn.

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos Setenta. (\$ 870,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento - Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia - Av. Quintana S/N° - Km. 3 - Comodoro Rivadavia
Casa del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acto de Apertura y presentación de las Propuestas

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno - Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

Día: Jueves 02 de Diciembre de 2004 - Hora: 9:00 (*) hs.

(*) Apertura continuada, al término de la apertura de la Licitación 41-04.

Expediente N° 5441/04 SIPySP - Resolución 274 SIPySP/04 - Disposición 104 DGP-04.

I: 10-11-04 V: 16-11-04.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 943 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 08/04

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 84 viviendas (renglón I: 40 viv)

Cant. Viv.: 40

Fecha y Hora Apertura: 22-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas:

22-Nov hasta las 9hs.

Puerto Madryn:

84 viviendas (renglón II: 44 viv).

Cant. Viv.: 44

Fecha y Hora de Apertura: 22-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 22-Nov hasta las 9hs.

N° de Licitación: 12/04

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 80 viviendas Barrio Aguado (renglón I: 40 viv)

Cant. Viv.: 40

Fecha y Hora Apertura: 19-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas:

19-Nov hasta las 9hs.

Esquel:

80 viviendas Barrio Aguado (renglón II: 40 viv)

Cant. Viv.: 40

Fecha y Hora de Apertura: 19-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 19-Nov hasta las 9hs.

N° de Licitación: 13/04

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 54 viviendas Barrio Aguado.

Cant. Viv.: 54

Fecha y Hora Apertura: 19-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas:

19-Nov hasta las 9hs.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

I: 10-11-04 V: 16-11-04.

PODER JUDICIAL

LICITACION PUBLICA N° 01/04.

Objeto: alquiler de inmueble en la ciudad de Esquel, destinado a dependencias judiciales.

Fecha de Apertura: 22/11/04 a las 11 horas.

Plazo presentación de ofertas: En la sede del Superior Tribunal de Justicia hasta el día 19/11/04 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las ofertas: En la sede del Superior Tribunal de Justicia, sito en Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) sobre el total de la oferta.

Entrega de Pliegos:

- 1) Rawson: Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.
- 2) Trelew: Edificio de Tribunales - 9 de Julio N° 261 6° Piso Delegación Contable.
- 3) Comodoro Rivadavia: San Martín N° 886 - 8° Piso Delegación Contable.
- 4) Puerto Madryn: Edificio de Tribunales - Mosconi N° 92 - Delegación Contable.
- 5) Esquel: Edificio de Tribunales - Alvear N° 509 - Delegación Contable.

P: 28-10-04, 01, 05, 08 y 11-11-04.

PODER JUDICIAL

LICITACION PUBLICA N° 03/04

OBJETO: "Contratación de trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un Servicio de Enlaces Interurbanos y Acceso Internet entre las ciudades de Esquel, Rawson, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Sarmiento".

Fecha de Apertura: 29/11/04 a las 11:00 horas.

Plazo Presentación de Ofertas: En la Sede del Superior Tribunal de Justicia hasta el día 29/11/04 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En la Sede del Superior Tribunal de Justicia, sito en Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1 %) sobre el total de la oferta.

Entrega de Pliegos:

- 1) Rawson: Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75
- 2) Trelew: Edificio de Tribunales – 9 de Julio N° 261 – 6to. Piso Delegación Contable.
- 3) Comodoro Rivadavia: San Martín N° 886 8° Piso Delegación Contable.
- 4) Puerto Madryn: Edificio de Tribunales – Mosconi N° 92 - Delegación Contable.
- 5) Esquel: Edificio de Tribunales – Alvear N° 509-Delegación Contable.

P: 05, 08, 11, 14 y 19-11-04.

COMANDO VTO. CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: **LICITACIÓN PUBLICA N° 12 - Ejercicio: 2004**

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J04 - 2070/5

Rubro Comercial: ALIMENTOS

Objeto de Contratación: ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS
RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - FLORIDA N° 1450
C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:00 HORAS

A PARTIR DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2004

Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450
C.P. 8000 T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:00 HORAS.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450
C.P. 8000 T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: Hasta el día 02 de Diciembre de 2004 a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450
C.P. 8000 T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: El día 02 de Diciembre de 2004 a las 09:00 horas.

I: 10-11-04 V: 11-11-04.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

PROVINCIA DEL CHUBUT PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

LLAMADO A LICITACIÓN

En el marco del Programa Nacional 700 escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares en la Provincia del Chubut.

Licitación N° 103/04

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 756.723.-

Jardín N° 409

Esquel- Departamento de Futaleufú

Consulta y venta de pliegos: 3 de noviembre del 2004 a las 10hs.

Fecha y hora de apertura: 3/12/2004, 9hs.

Valor de pliego: \$ 250.

Licitación N° 104/04

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 650.519.-

Jardín N° 457

Puerto Madryn - Depto. Biedma

Consulta y venta de pliegos: 3 de noviembre del 2004 a las 10hs

Fecha y hora de apertura: 3/12/2004, 10hs.

Valor del pliego: \$ 250.

Licitación N° 105/04

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 650.016.-

Jardín N° 405

Trelew - Departamento de Rawson

Consulta y Venta de pliegos: 3 de noviembre del 2004

a las 10hs

Fecha y hora de apertura: 3/12/2004, 11hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:

9 de Julio 24 y Moreno Rawson Tel: (02965) 484786

P: 11-11-04.

PODER JUDICIAL**LICITACION PUBLICA N° 02/04**

Objeto: «Compra de un (1) vehículo tipo rural de cinco (5) puertas».

Fecha de apertura: 03/12/04 a las 11 horas.

Plazo presentación de ofertas: En la sede del Superior Tribunal de Justicia hasta el día 03/12/04 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las ofertas: En la sede del Superior Tribunal de Justicia, sito en Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) sobre el total de la oferta.

Entrega de Pliegos:

1) Rawson: Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.

2) Trelew: Edificio de Tribunales - 9 de Julio N° 261 - 6to. Piso Delegación Contable.

3) Comodoro Rivadavia: San Martín N° 886 - 8° Piso Delegación Contable.

4) Puerto Madryn: Edificio de Tribunales - Mosconi N° 92 - Delegación Contable.

5) Esquel: Edificio de Tribunales - Alvear N° 509 - Delegación Contable.

P: 11, 15, 18, 22 y 25-11-04.